



**COMISIÓN DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO**

Asunción, 23 de agosto de 2022

N° de Dictamen 03 / 22-23

Expediente N°: (22-1807)

Honorable Cámara de Senadores

Vuestra Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en reunión virtual realizada conforme con lo establecido en la Resolución N° 1.286/20, os aconseja **ACEPTAR** la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo del Proyecto de Ley N° 6.925, “DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE ELÉCTRICO EN EL PARAGUAY” remitida por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según Nota N° 658, de fecha 8 de julio de 2022.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes Senadores:

1) **SENADOR RAMÓN RETAMOZO**

Certifico que toda la información dada en este documento es verdadera y correcta.

Humberto Machuca
Director de Comisión